

**Servicios de Salud Jalisco****Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-E-14004-19-1627-2021

1627-GB-GF

**Alcance**

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del ente fiscalizado; así como, la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020.

**Resultados****Balance Presupuestario y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Fiscalizadas**

1. Los Servicios de Salud Jalisco cumplió con el principio de sostenibilidad, ya que al final del ejercicio fiscal 2020, generó un Balance Presupuestario “Sostenible” y uno de Recursos Disponibles “Sostenible”, de manera trimestral y en el acumulado del ejercicio fiscal 2020, como se muestra a continuación:

**BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020****(Miles de pesos)**

<b>Concepto</b>	<b>Monto Devengado</b>
Ingresos Totales (A)	11,000,945.2
Egresos Presupuestarios (B)	10,963,269.2
Remanente del ejercicio anterior (C)	0.0
<b>Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)</b>	<b>37,676.0</b>

FUENTE: Cuenta Pública de los Servicios de Salud Jalisco del ejercicio fiscal 2020, formatos 4 “Balance Presupuestario - LDF”; 5 “Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF” y 6 a) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)”.

**BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**(Miles de pesos)**

<b>Concepto</b>	<b>Monto Devengado</b>
Ingresos de Libre Disposición (A)	3,611,048.7
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.0
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	3,578,333.9
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	0.0
<b>Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)</b>	<b>32,714.8</b>

FUENTE: Cuenta Pública de los Servicios de Salud Jalisco del ejercicio fiscal 2020, "Estado analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)" y formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)"

2. Los Servicios de Salud Jalisco incluyó las Proyecciones de Finanzas Públicas que integraron los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2020; sin embargo, los Resultados de Ingresos y Egresos de sus finanzas públicas solamente abarcaron un periodo de los tres últimos años incluyendo 2019 y no cinco años en adición al ejercicio fiscal 2020, de acuerdo con los formatos 7a) "Proyecciones de Ingresos-LDF" y 7b) "Proyecciones de Egresos-LDF", así como 7c) "Resultados de Ingresos-LDF" y 7d) "Resultados de Egresos-LDF", respectivamente, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Los Servicios de Salud Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que cuenta con la información de los Resultados de Ingresos y Egresos de sus finanzas públicas de los cinco años adicionales al ejercicio 2020, con lo que se solventa lo observado.

3. Los Servicios de Salud Jalisco no realizó el estudio actuarial de pensiones, ya que es responsabilidad del Gobierno del Estado de Jalisco de elaborar dicho estudio, conforme a la normativa local.

4. El presupuesto modificado de los Servicios de Salud Jalisco previsto en el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco por 6,043,653.2 miles de pesos, no es coincidente con el monto registrado en el momento contable aprobado en su formato 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por objeto del Gasto) por 6,205,020.9 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 0020/2022-PI/ASF, por lo que se da como promovida esta acción.

**5.** El monto para los Servicios de Salud Jalisco previsto en el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco fue por 6,043,653.2 miles de pesos, y al cierre del ejercicio el presupuesto modificado de los Servicios de Salud Jalisco ascendió a 11,482,690.3 miles de pesos; sin embargo, los Servicios de Salud Jalisco no comprobó el origen y destino de los recursos de las ampliaciones líquidas por 5,439,037.1 miles de pesos.

Los Servicios de Salud Jalisco en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara y justifica el importe que rebasa el monto aprobado por 5,439,037,053.00 pesos, los cuales fueron recursos previstos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco durante el ejercicio fiscal 2020 y recursos extraordinarios determinados por convenios federales, con lo que se solventa lo observado; asimismo, el Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 0034/2022-PI/ASF, por lo que se da como promovida esta acción.

**6.** La asignación de recursos para servicios personales de los Servicios de Salud Jalisco fue por 3,499,208.6 miles de pesos, menos las excepciones consideradas en la normativa por concepto de personal médico, paramédico y afín por 2,659,398.5 miles de pesos, dio como resultado un presupuesto aprobado por 839,810.1 miles de pesos, lo que representó un decremento de 2,835,209.2 miles de pesos, es decir, el 77.1% respecto del monto aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo cual no excedió el límite establecido del porcentaje de crecimiento real y del crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado, como se indica a continuación:

**CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)**

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019		3,675,019.3 <sup>(1)</sup>
Inflación acumulada de los meses de septiembre 2018 a septiembre 2019	3.0	110,250.6
<b>Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019 (Actualizado)</b>		<b>3,785,269.9</b>
Crecimiento en Términos Reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, a) de la LDF		
b) 1.5% al 2.5% art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE)	2.0	75,705.4
<b>Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2020</b>		<b>3,860,975.3</b>
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en la Cuenta Pública de los Servicios de Salud Jalisco para el ejercicio fiscal 2020 (monto aprobado)		3,499,208.6 <sup>(2)</sup>
Excepciones consideradas por la normativa (Personal médico, paramédico y afín)		2,659,398.5 <sup>(2)</sup>
<b>Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos de los Servicios de Salud Jalisco para el ejercicio fiscal 2020 con excepciones de acuerdo con el artículo sexto transitorios de la LDFEFM</b>		<b>839,810.1</b>
<b>Incremento (Decremento) de recursos para Servicios Personales en la Cuenta Pública de los Servicios de Salud Jalisco para el ejercicio fiscal 2020 en relación con el ejercicio fiscal 2019</b>	(77.1)	(2,835,209.2)
<b>Excedente (Monto por debajo) del límite máximo permitido</b>		<b>(3,021,165.2)</b>

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" de la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2020 y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos - Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) del ejercicio fiscal 2019 y 2020.

(1) NOTA El monto se corresponde a los importes reportados como aprobados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos - Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) del ejercicio fiscal 2019, de la Cuenta Pública 2019, de los Servicios de Salud Jalisco.

(2) NOTA El monto se corresponde a los importes reportados como aprobados en los formatos 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" de la Cuenta Pública 2020, de los Servicios de Salud Jalisco.

7. Los Servicios de Salud Jalisco no presentó en una sección específica, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales que incluyeran las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las percepciones ordinarias y extraordinarias, y las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones; asimismo, en lo referente a las provisiones salariales y económicas, los Servicios de Salud Jalisco no realizó las provisiones salariales adicionales para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

El Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 0023/2022-PI/ASF, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Los Servicios de Salud Jalisco asignó recursos para servicios personales por 839,810.1 miles de pesos (descontando las excepciones de ley) el cual tuvo ampliaciones durante el ejercicio fiscal 2020 por 2,834,787.6 miles de pesos, por lo que se presentó un monto presupuestado modificado por 3,674,597.7 miles de pesos; asimismo, bajo el momento

contable pagado en servicios personales al 31 de diciembre de 2020 fue por 3,323,032.4 miles de pesos (descontando las excepciones de ley), por lo que se determinó un incremento durante el ejercicio fiscal 2020 por 2,483,222.3 miles de pesos en comparación con el monto aprobado, como se indica a continuación:

#### ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES

##### CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado sin excepciones de LDFEFM (A)	Ampliación (Reducción) (B)	Modificado sin excepciones de LDFEFM (A+B)	Pagado neto sin excepciones de LDFEFM al 31/12/2020 (C)	Límite Máximo (D)	Diferencia Incremento (Decremento) (C-A)
Servicios Personales	839,810.1 <sup>(1)</sup>	2,834,787.6 <sup>(1)</sup>	3,674,597.7 <sup>(1)</sup>	3,323,032.4 <sup>(1)</sup>	3,860,975.3 <sup>(2)</sup>	2,483,222.3

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" de la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2020 y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos - Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) del ejercicio fiscal 2020.

(1) NOTA: Los montos se corresponden a los importes reportados en el formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" de la Cuenta Pública de los Servicios de Salud Jalisco para el ejercicio fiscal 2020.

(2) NOTA: El monto se corresponde al límite máximo de la asignación presupuestal para servicios personales a los que se hace referencia en el resultado número 6.

Los Servicios de Salud Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara y justifica el importe que rebasa el monto aprobado por 2,483,222,287.11 pesos, los cuales se corresponden a recursos otorgados por la celebración de convenios federales, así como necesidades que se presentaron por la contingencia sanitaria (COVID-19), los cuales se destinaron al pago del personal médico, paramédico y afín, con lo que solventa lo observado; asimismo, el Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 0026/2022-PI/ASF, por lo que se da como promovida esta acción.

**9.** Los Servicios de Salud Jalisco no presentó evidencia de contar con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales durante el ejercicio fiscal 2020.

Los Servicios de Salud Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que cuenta con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales, con lo que se solventa lo observado.

**10.** Los Servicios de Salud Jalisco no asignó recursos para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020.

**11.** Los Servicios de Salud Jalisco obtuvo ingresos excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición durante el ejercicio fiscal 2020, por un monto de 1,664,386.9 miles de pesos, de los cuales no presentaron documentación comprobatoria para verificar su destino.

Los Servicios de Salud Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara y justifica el importe de 1,664,386,945.65 pesos, por concepto de ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición, los cuales se corresponden a recursos etiquetados, que por un error involuntario fueron clasificados como ingresos de libre disposición; asimismo, el Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 0022/2022-PI/ASF, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Sistema de Contabilidad Gubernamental**

**12.** Los Servicios de Salud Jalisco no presentó evidencia de contar con un Sistema de Contabilidad Gubernamental, que contenga la información Contable, Presupuestaria, Programática y los anexos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios de la Cuenta Pública 2020.

Los Servicios de Salud Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que cuenta con un Sistema de Contabilidad Gubernamental, con lo que solventa lo observado.

#### **Contratación de Deuda Pública y Obligaciones**

**13.** Los Servicios de Salud Jalisco no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de Asociaciones Público Privadas (APP) o Proyectos de Prestación de Servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros durante el ejercicio fiscal 2020.

#### **Sistema de Alertas**

**14.** Los Servicios de Salud Jalisco no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera a corto o largo plazo durante el ejercicio fiscal 2020, por lo que no fue objeto de medición del Sistema de Alertas para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

#### **Registro Público Único**

**15.** Los Servicios de Salud Jalisco no contrató financiamientos y obligaciones con instituciones del sistema financiero o con organismos y dependencias de la administración pública local, créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos que conlleven a una obligación de pago

mayor de un año y contratos de APP durante el ejercicio fiscal 2020, por lo que no estuvo obligado a realizar inscripciones en el Registro Público Único (RPU), ni modificaciones y cancelaciones.

**16.** Los Servicios de Salud Jalisco, durante el ejercicio fiscal 2020, no realizó contratos de financiamientos y obligaciones ni reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera contratados con instituciones del sistema financiero o de la entidad federativa, por lo que no fue sujeto a enviar la información relativa a financiamientos y obligaciones, trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información relativa a financiamientos y obligaciones.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevadas a cabo por los Servicios de Salud Jalisco, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2020, la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de los Servicios de Salud Jalisco, se elaboró conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Los Servicios de Salud Jalisco, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios debido a que no incluyeron los Resultados de Ingresos y Egresos de sus finanzas por un periodo de los últimos cinco años en adición al ejercicio fiscal 2020, de acuerdo con los formatos 7a) "Proyecciones de Ingresos-LDF" y 7b) "Proyecciones de Egresos-LDF", así como 7c) "Resultados de Ingresos-LDF" y 7d) "Resultados de Egresos-LDF", respectivamente, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; registraron en su formato 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por objeto del Gasto) para los Servicios de Salud Jalisco un importe distinto al previsto en el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco; no comprobó el origen y destino de los recursos de las ampliaciones líquidas por 5,439,037.1 miles de pesos respecto del monto previsto en el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para los Servicios de Salud Jalisco; no presentaron en el Anteproyecto de Presupuesto 2020 de los Servicios de Salud

Jalisco, una sección específica, con las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, la cual comprenda las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones; asimismo, en lo referente a las previsiones salariales y económicas, los Servicios de Salud Jalisco no realizaron las previsiones salariales adicionales para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral; incremento el pago en Servicios Personales en 2,483,222.3 miles de pesos en comparación con el monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2020; no presentaron evidencia de contar con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales durante el ejercicio fiscal 2020; no presentaron la documentación comprobatoria de los ingresos excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición durante el ejercicio fiscal 2020 por un monto de 1,664,386.9 miles de pesos, para verificar el destino de los recursos; y no presentaron evidencia de contar con un Sistema de Contabilidad Gubernamental, que contenga la información Contable, Presupuestaria, Programática y los anexos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios de la Cuenta Pública 2020; las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

En relación con las reglas de disciplina financiera, los Servicios de Salud Jalisco atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó Balances Presupuestarios Sostenibles, no destinó recursos al pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores; no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de Asociaciones Público Privadas o Proyectos de Prestación de Servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros, ni reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera a corto o largo plazo durante el ejercicio fiscal durante el ejercicio fiscal 2020.

En conclusión, los Servicios de Salud Jalisco realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativa y los Municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para su cabal cumplimiento.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles



*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Dirección General de Administración de los Servicios de Salud Jalisco.